



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2425-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de diciembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 383-2018-UTEA-DIGA de fecha 30 de noviembre del 2018, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización de contrato de personal para la consolidación de gastos ejecutados de las obras realizadas por la Sub Dirección de Proyectos y Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante oficio N° 383-2018-UTEA-DIGA de fecha 30 de noviembre del 2018, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización de contrato de personal para la consolidación de gastos ejecutados de las obras realizadas por la Sub Dirección de Proyectos y Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la contrata por Locación de servicios de la Ing. Marina Castañeda Llamozza por el periodo de un mes para la consolidación de gastos ejecutados del 2014 al 2018 de las diferentes Obras realizadas por la Sub Dirección de Proyectos y Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo de realizarle el pago único de S/. 1400.00 (Mil cuatrocientos); lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2425-2018-UTEA-CU

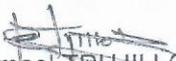
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, y autorizar la contrata por Locación de servicios de la Ing. **MARINA CASTANEDA LLAMOZA** por el periodo de **un mes** para la consolidación de gastos ejecutados del 2014 al 2018 de las diferentes Obras realizadas por la Sub Dirección de Proyectos y Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo de realizarle el pago de S/. 1400.00 (Mil cuatrocientos) mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Matiel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjeg.
Jac.